

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS -
DINARA**

Resolución 693/011

Fíjase una nueva área geográfica para la pesca, en el tramo del Río Negro comprendido desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el extremo oeste de la Isla de las Cañas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Resolución N° 693/11

Montevideo, 8 de julio de 2011

VISTO: La Resolución ministerial de fecha 28 de junio de 2011;

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se incluye dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2º) de la Resolución Ministerial N° 93/2008 de 5 de noviembre de 2008, sobre prohibición de actividades de pesca en ríos y arroyos, al tramo del Río Negro comprendido desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el extremo oeste de la Isla de las Cañas;

II) que a su vez, el numeral 6º de la misma dispone que la DINARA creará, en la nueva área exceptuada, la sub-zona CF y otorgará la misma solamente a pescadores artesanales con permiso de pesca que acrediten residencia permanente en Villa Soriano;

CONSIDERANDO: necesario complementar lo dispuesto por la resolución ministerial de fecha 28 de junio de 2011, estableciendo la subzona CF específicamente en esa área a fin de permitir desarrollar la actividad a los titulares de permisos de pesca que así lo soliciten;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución ministerial de 28 de junio de 2011;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

1º.- Fijar una nueva área geográfica para la pesca, **Sub-zona CF**, en el tramo del Río Negro comprendido desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el extremo oeste de la Isla de las Cañas.

2º.- La sub-zona CF que se crea por la presente Resolución se otorgará solamente a pescadores artesanales con permiso de pesca que acrediten residencia permanente en Villa Soriano.

3º.- Comuníquese y publíquese a cuyos efectos pase a la Secretaría de Dirección. Seguidamente pase a conocimiento de la Unidad de Pesca Artesanal, Departamento de Biología Poblacional y Registro General de Pesca.

Cumplido, archívese.

Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL.